



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2020.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el jefe de despacho (relator) del Juzgado Federal de Corrientes N° 2, doctor Juan José Ferreyra, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de Secretario de la Secretaría Electoral de Corrientes, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1530/2020, hasta el 18 de junio del año 2021, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al jefe de despacho (relator) del Juzgado Federal de Corrientes N° 2, doctor Juan José Ferreyra.

Regístrese, hágase saber y archívese.